



FIRMADO POR

FRANCISCO JOSE AVILA FERNANDEZ
30/09/2025 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 30/09/2025 a las 12:14
Nº de entrada 8147 / 2025

TERRITORIO ARQUITECTURA MEDIO AMBIENTE TAMA ESTUDIO

**MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA HOMOLOGACIÓN DEL PLAN
GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA: ÁMBITO PRI ÁREA DE
ORDENANZA 5 PLANSMAR**

EL PUIG DE SANTA MARÍA (VALENCIA)

ANEXO I.- JUSTIFICACIÓN ACÚSTICA

PROPUESTA DE PLAN. SEPTIEMBRE 2025



AJUNTAMENT DEL PUIG DE SANTA MARIA

Código Seguro de Verificación: K4CA AFZP RFLF X7Y9 V7UM

23TE14_MODIF_PUIG_STA_MARIA_PLANSMAR_A1_ACÚSTICO_250925_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://elpuig.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

FRANCISCO JOSE AVILA FERNANDEZ
30/09/2025 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 30/09/2025 a las 12:14
Nº de entrada 8147 / 2025

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA HOMOLOGACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA:
ÁMBITO PRI ÁREA DE ORDENANZA 5 PLANSMAR
EL PUIG DE SANTA MARÍA (VALENCIA)

INDICE

1.- INNECESARIEDAD DE ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO ACÚSTICO	3
2.- CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN PREVIA A LA ORDENACIÓN PREVISTA	3
2.1.- CLASIFICACIÓN Y USOS PREVIOS DEL SUELO	3
3.- CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN POSTERIOR A LA ORDENACIÓN PREVISTA	4
3.1.- CLASIFICACIÓN Y USOS PREVISTOS DEL SUELO EN EL ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN	4
3.2.- COMPATIBILIDAD DE LOS USOS PREVISTOS CON LOS NIVELES SONOROS PREEXISTENTES	4
4.- CONCLUSIÓN	4



ANEXO I.- Justificación Acústica | 2
Calle del Conde de Altea_22_2º_5_46005_Valencia_tel_960 043 395_e_mail_info@tamaestudio.com



AJUNTAMENT DEL PUIG DE SANTA MARIA

Código Seguro de Verificación: K4CA AFZP RFLF X7Y9 V7UM

23TE14_MODIF_PUIG_STA_MARIA_PLANSMAR_A1_ACÚSTICO_250925_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://elpuig.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

FRANCISCO JOSE AVILA FERNANDEZ
30/09/2025 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 30/09/2025 a las 12:14
Nº de entrada 8147 / 2025

1.- INNECESARIEDAD DE ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO ACÚSTICO

El artículo 25 de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica, establece que los instrumentos de planeamiento urbanístico deberán contemplar la información y las propuestas contenidos en los planes acústicos municipales. Y en defecto de éstos, los instrumentos de planeamiento urbanístico o territorial deberán incorporar un estudio acústico en su ámbito de ordenación mediante la utilización de modelos matemáticos predictivos que permitan evaluar su impacto acústico y adoptar las medidas adecuadas para su reducción.

En el momento en el que se redacta el presente documento, el municipio de El Puig de Santa María no dispone de Plan Acústico Municipal.

Respecto de la eventual exigencia de incorporar un Estudio Acústico al presente documento de planeamiento en trámite procede remitirse a lo establecido en el apartado cuarto del artículo 14 del TRLOTUP, según el cual **"El contenido y documentos de los instrumentos de ordenación se ajustarán a los principios de mínimo contenido necesario, máxima simplificación y proporcionalidad. Solo podrán exigirse aquellos documentos expresamente previstos por una norma con rango de ley"**.

En relación con lo anterior procede indicar, además, que el artículo 34 contempla la necesidad de elaborar estudios acústicos formando parte de la documentación de carácter justificativo en los Planes Generales Estructurales.

Tal y como se desprende del contenido de los documentos urbanísticos de la Modificación Puntual, a la cual da cobertura el presente documento, su alcance afecta única y exclusivamente a parámetros urbanísticos de ordenación pormenorizada que básicamente afectan a la configuración final de los volúmenes de edificación y otros parámetros pormenorizados que no inciden en aspectos acústicos. Además, corrige errores materiales detectados en los documentos aprobados definitivamente.

La modificación no introduce ni establece las bases para permitir la implantación de actividades o infraestructuras generadoras de ruido. Por tanto, no supone una alteración de las previsiones y determinaciones del Plan General desde el punto de vista acústico. Por consiguiente, no procede la elaboración de un Estudio Acústico.

2.- CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN PREVIA A LA ORDENACIÓN PREVISTA

2.1.- CLASIFICACIÓN Y USOS PREVIOS DEL SUELO

La clasificación y usos previos del suelo son:

- Clasificación del suelo: Urbano
- Calificación del suelo: Residencial y dotacional
- Usos dominantes de la zona: Residencial





FIRMADO POR

FRANCISCO JOSE AVILA FERNANDEZ
30/09/2025 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 30/09/2025 a las 12:14
Nº de entrada 8147 / 2025

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA HOMOLOGACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA:
ÁMBITO PRI ÁREA DE ORDENANZA 5 PLANSMAR
EL PUIG DE SANTA MARÍA (VALENCIA)

3.- CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN POSTERIOR A LA ORDENACIÓN PREVISTA

3.1.- CLASIFICACIÓN Y USOS PREVISTOS DEL SUELO EN EL ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN

La modificación pretendida no altera ni la clasificación, ni los usos dominantes de la zona de ordenación.

3.2.- COMPATIBILIDAD DE LOS USOS PREVISTOS CON LOS NIVELES SONOROS PREEXISTENTES

La modificación no altera ni modifica los usos dominantes de la zona en la que interviene.

Igualmente, no introduce ni permite la implantación de nuevos usos o infraestructuras que generen unos niveles de recepción acústica exteriores superiores a los derivados de la situación actual o que resulten incompatibles con las previsiones del Plan General vigente.

4.- CONCLUSIÓN

La Modificación propuesta no tendrá afección desde el punto de vista acústico, con lo que no resulta necesario la elaboración de un estudio específico en esta materia.

El Puig de Santa María, septiembre de 2025

Por el equipo redactor,

Francisco J. Ávila Fernández

TERRITORIO
ARQUITECTURA
MEDIO
AMBIENTE
**TAMA
ESTUDIO**

ANEXO I.- Justificación Acústica | 4

Calle del Conde de Altea_22_2º_5_46005_Valencia_tel_960 043 395_e_mail_info@tamaestudio.com



AJUNTAMENT DEL PUIG DE SANTA MARIA

Código Seguro de Verificación: K4CA AFZP RFLF X7Y9 V7UM

23TE14_MODIF_PUIG_STA_MARIA_PLANSMAR_A1_ACÚSTICO_250925_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://elpuig.sede.dival.es/>